

Trámite del Caso 25865 (Peticiones)

Aplicativo Sistema Gestion De Calidad Y Medio Ambiente <sigcma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 26/10/2020 18:23

Para: Mesa De Entrada Consejo Superior De La Judicatura <mepjbogota@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Respetado Señores:

Me permito enviarle el trámite del caso 25865. De conformidad con el artículo 21 de la ley 1755 de 2015. Solicitud recibida a través de nuestro Sistema de Gestión de Calidad SIGCMA del Consejo Superior de la Judicatura nivel central.

Información del caso original:

Octubre 24 de 2020.

Señores

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN DE CERTIFICACIÓN DE LA NO EXISTENCIA DE PROCESOS JUDICIALES DE SUCESIÓN EN COLOMBIA.

En virtud del artículo 23 de la Constitución Política y del Código Contencioso Administrativo, presento ante ustedes la siguiente petición: Mi padre, el Señor Mario Vega Vahos, identificado con la C.C. 8.240.310 falleció de modo natural el pasado cinco de mayo de 2020 en la ciudad de Medellín – Antioquia, Certificado de Defunción Nro.72418671-6. Un año y medio antes de trasladarse a Colombia, en febrero de 2019, mi padre quien habitaba en ese entonces en los Estados Unidos realizó allí un testamento ante un abogado. Para las autoridades locales de los Estados Unidos dicho testamento debe ser validado y registrado por la corte competente "Surrogate Court".

Para ello dicha Corte exige, además del testamento, un documento firmado por la autoridad competente en Colombia quien certifique que Mario Vega Vahos NO tiene un proceso pendiente o abierto de sucesión en Colombia. Doy fe de esta situación. Quiero aclarar que un reporte directo del portal en internet no es suficiente ni satisfactorio tal cual como nos indica la Corte Estadounidense.

Quisiera saber quién es la autoridad competente, Cómo puedo contactarla y Qué hacer para que dicho certificado sea expedido, y en caso de ser ustedes procedan a su expedición. He intentado vía telefónica y por medios electrónicos solucionar esta situación, pero ha sido IMPOSIBLE, y el desgaste muchísimo.

Agradezco su correcta, pronta orientación y expedición de dicho certificado en caso de corresponderles.

Respetuosamente,

CATALINA VEGA HOYOS

C.C. 39.451.262 - Hija del fallecido y ejecutora del Testamento en USA.

CORREO ELECTRÓNICO: lilianamvega@gmail.com

Nota se envía a correo electrónico

mepjbogota@cendoj.ramajudicial.gov.co